

2. Despacho del Viceministro General

1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Honorable Congresista
JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Carrera 7 No. 8 – 68
Ciudad



Radicado: 2-2021-058230

Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2021 16:59

Radicado entrada
No. Expediente 49881/2021/OFI

Asunto: Comentarios a la ponencia para primer debate al Proyecto de Ley No. 252 de 2021 Cámara “Por la cual se establece la Política de Estado “Sacúdete” para el desarrollo de la juventud y la continuidad del curso de vida de los jóvenes y se dictan otras disposiciones.”

Respetado Presidente:

De manera atenta, se presentan los comentarios y consideraciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la ponencia para primer debate al Proyecto de Ley del asunto en los siguientes términos:

El proyecto de Ley, de iniciativa gubernamental, de acuerdo con lo contemplado en su artículo 1, tiene por objeto *“establecer la Política de Estado Sacúdete, la cual establece los criterios para fomentar y gestionar una atención integral que fortalezca el desarrollo y el curso de vida de la juventud en Colombia”*.

Lo anterior, mediante el fortalecimiento y articulación del marco institucional de reconocimiento, protección y garantía de los derechos de los jóvenes establecidos en la Ley 1622 de 2013¹ y la Ley 1885 de 2018² y las demás normas relacionadas con los temas de juventudes.

En línea con el proyecto, el CONPES 4040 de 2021³ dispone:

“Así, en cumplimiento de lo establecido en el PND 2018 2022 se diseña y pone en marcha la estrategia Sacúdete bajo el liderazgo del ICBF y de la Presidencia de la República. Esta estrategia busca cerrar brechas económicas y de

¹ Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones.

² por la cual se modifica la ley estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones.

³ Pacto Colombia con las Juventudes: estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud.

conocimiento a través de una metodología de transferencia de conocimientos y entrenamiento para apoyar la construcción de proyectos de vida, así como el desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos locales e impulso a la innovación y la generación de talento humano cualificado (Departamento Nacional de Planeación, 2019). Durante el año 2020, la estrategia benefició 99.830 jóvenes en más de 620 municipios del país. Ahora bien, para el fortalecimiento y consolidación de la metodología Sacúdete, el Gobierno nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron un crédito por un valor de USD 50 millones, para el periodo 2021 2024 y que, en su componente político y programático, se articula con las líneas de acción que propone el Documento CONPES 4006 (...)

Bajo los términos expuestos, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no presenta objeción al Proyecto de Ley del asunto, ya que, en los términos definidos por el Estatuto Orgánico Presupuestal y la Constitución Política, el mismo no genera un impacto adicional en las finanzas de la Nación.

No obstante, se informa que, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 819 de 2003⁴, esta Cartera estará al tanto del trámite legislativo de la presente iniciativa y, en caso de ser necesario, hará uso de la facultad del artículo referenciado, para poner de presente las observaciones de carácter fiscal que sean necesarias dentro del trámite legislativo.

Por último, se manifiesta la disposición de colaborar con la actividad legislativa dentro de los parámetros constitucionales y legales de disciplina fiscal vigente.

Cordial saludo,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Viceministro General

DGPPN/OAJ

UJ- 2084/2021

Elaboró Sonia Lorena Ibagón Ávila
Revisó: Germán Andrés Rubio Castiblanco

Con copia a:
Dra. Amparo Yaneth Calderon Perdomo – Secretaria Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes.

⁴ Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

Firmado digitalmente por: CICERON FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ

Viceministro General (E)

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co